



FIRMADO POR

María Consuelo González García
Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



FIRMADO POR

José Pellitero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 663039N

**APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
EXPTE. 663039N**

**ACTA DE LA MESA RELATIVA A LA VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y APERTURA CRITERIOS AUTOMÁTICOS.**

CONSTITUCIÓN

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: Sala de reuniones de la Diputación de León

Hora: 11:17 horas

Día: 17 de Noviembre de 2022.

Asistiendo:

- **Presidente:** D. José Pellitero Álvarez, Diputado de Contratación y Desarrollo Económico, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales:

- D.ª Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General
- D. Diego Armesto Vega, Interventor adjunto
- D. Luís Llamazares Redondo, Jefe de Unidad de Inspección Tributaria

Secretaria: María Consuelo González García, Coordinadora de Procedimientos y Licitaciones.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se expone al resto de miembros las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) que pudieran motivar su no intervención en este procedimiento así como de lo dispuesto en materia de conflicto de interés en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna al respecto.

Por el Presidente se declara válidamente constituida sesión convocada con carácter ordinario, concurriendo presencialmente y a distancia de los miembros de la Mesa de Contratación en los términos previstos en la Disposición Adicional Segunda, apartado nº 7 LCSP y en el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº 8502, de 12 de agosto de 2022, publicado en el perfil de contratante de la Diputación de León, en los términos del artículo 63.5 LCSP.

ASUNTO

Trámite: Valoración criterios sometidos a juicio de valor y apertura del sobre electrónico que contiene los criterios de adjudicación automáticos para tomar parte en la contratación de los SERVICIOS APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Expte. 663039N.

SESION



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 49KT 2K9N CAQ2 UNQC

ACTA VALORACION CRIT NO AUTOM Y APERTURA OFERTA ECONOMICA - SEFYCU 4020726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

María Consuelo González García
Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 663039N

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a criterios de adjudicación automáticos y no automáticos y regulación armonizada; siendo el órgano de contratación la Junta de Gobierno.

La Secretaria pone de manifiesto al resto de los miembros que en la mesa de contratación del día 27 de octubre de 2022, se procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene los elementos sometidos a juicio de valor; en la sesión anterior se acordó poner a disposición del Servicio la documentación para que procediese a la valoración de los elementos sujetos a juicio de valor.

El Servicio de Recaudación, Gestión e Inspección Tributaria emite informe de valoración en fecha 10 de noviembre; este informe ha sido puesto a disposición de los miembros de la mesa de forma electrónica a través de SEGEX.

El informe de valoración de las ofertas técnicas literalmente indica lo siguiente:

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS
SOMETIDAS A JUICIOS DE VALOR PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PARA EL
CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA
INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE 663039N

Índice:

1. Objeto
2. Ofertas presentadas
3. Criterios de valoración por juicio de valor
4. Evaluación de las ofertas
5. Conclusiones

1. Objeto

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato del "Servicio de apoyo y asistencia técnica a la inspección tributaria del impuesto sobre actividades económicas" para el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de León, según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación pública, cuya aplicación requiere juicio de valor.

Por la Mesa de Contratación se ha solicitado a este servicio proponente la emisión de un informe técnico de valoración de ofertas técnicas sometidas a juicios de valor aplicando los criterios establecidos en los pliegos y a tal fin, se emite el presente informe, valorándose cada una de las ofertas presentadas según el método de puntuación establecido al efecto.



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 49KT 2K9N CAQ2 UNQC

ACTA VALORACION CRIT NO AUTOM Y APERTURA OFERTA ECONOMICA - SEFYCU 4020726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

María Consuelo González García
Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 663039N

APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EXPTE. 663039N

2. Ofertas presentadas

Finalizado el término de presentación de las propuestas, el día 10 de octubre de 2022, se han recibido 5 propuestas correspondientes a las siguientes empresas:

- 1.- ASESORAMIENTO TRIBUTARIO LOCAL S.L. (en adelante ATL).
 - 2.- ATM GRUPO MAGGIOLI S.L. (en adelante ATM).
 - 3.- COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS S.A. (en adelante CGI).
 - 4.- NOROESTE LOCAL S.L. (en adelante NORLOC).
 - 5.- SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U. (en adelante SCI).
3. Criterios de valoración por juicio de valor

Según lo especificado en el PCAP y en el PPT, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en la presentación por los licitadores de una memoria de los servicios y trabajos a realizar, siendo la ponderación máxima 20 puntos, esto es 20% de la puntuación total, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Metodología del trabajo (valoración máxima hasta 18 puntos).
- b) Herramientas informáticas (valoración máxima hasta 1 punto).
- c) Herramientas de gestión del proyecto (valoración máxima hasta 1 punto).

4. Evaluación de las ofertas

Se solicita a los licitadores la presentación de una memoria donde se describirán de forma detallada los servicios y trabajos a realizar, que recogerá el programa o proyecto técnico de actuación propuesto para la prestación del servicio de apoyo y asistencia técnica, que deberá cumplir las siguientes características:

No podrá tener una extensión superior a 30 páginas por una sola cara, numeradas, en formato DIN A4, escritas en letra tipo Arial de tamaño mínimo 11, con interlineado sencillo y con márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de al menos 2,5 mm cada uno de ellos.

El documento contendrá un índice y un anexo con los modelos de documentos, que no computarán como páginas del documento.

Una vez observados los anteriores requisitos, la memoria se valorará atendiendo al siguiente baremo, siempre y cuando se incluyan en ella los puntos siguientes antes aludidos: a) Metodología del trabajo (hasta 18 puntos); b) Herramientas informáticas (hasta 1 punto); c) Herramientas de gestión del proyecto (hasta 1 punto).

A continuación, se efectúa el análisis y puntuación de cada propuesta.

4.1. Valoración de la solución técnica (hasta 20 puntos).

4.1.1. Metodología del trabajo (hasta 18 puntos):



FIRMADO POR

José Peñillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 49KT 2K9N CAQ2 UNQC

ACTA VALORACION CRIT NO AUTOM Y APERTURA OFERTA ECONOMICA - SEFYCU 4020726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

Maria Consuelo González García
Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deberán detallarse los trabajos a realizar en los procedimientos de inspección, los protocolos y procedimientos a seguir, así como los modelos de documentos que serán necesarios para el apoyo y asistencia técnica, así como cualquier otra actuación preparatoria o de comprobación que se proponga para mejorar la inspección. Deberán detallarse las distintas fases en que se estructurará la prestación del servicio, así como los plazos para su ejecución.

A T L

Presenta una memoria técnica bien estructurada y completa, que cumple con las particularidades formales prescritas, con descripción de las características técnicas de la solución y da respuesta a cada una de las cuestiones técnicas exigidas, detallando cada uno de los elementos demandados en el PPT y en el PCAP. Se describen todas las actividades y los principales procesos para cumplir con la planificación y los objetivos que se pretenden cumplir con este contrato.

El contenido expuesto refleja experiencia práctica previa en este tipo de servicio ofreciendo de forma esquemática y con una somera descripción los trabajos a realizar y estableciendo también los actos preparatorios y protocolos para la puesta en marcha del servicio de inspección, desarrollando el procedimiento a seguir y ofreciendo en un anexo un amplio modelario de documentos que contempla la práctica totalidad de actuaciones y situaciones que hay que documentar en el proceso inspector y sancionador.

En la memoria también se establecen una serie de compromisos que mejoran la metodología del proyecto tales como la disponibilidad de equipos de protección individual, un amplio modelario, tarjetas de identificación del personal, disponibilidad para iniciar el contrato, etc.

El programa de trabajo indica las diferentes fases en que se estructurará la prestación del servicio, así como un cronograma temporal de las distintas actuaciones a desarrollar indicando unos plazos orientativos para su ejecución que figuran explícitamente expuestos, aunque no se justifican los plazos parciales y final. Se indican esquemáticamente los pronósticos mensuales y acumulados correspondientes a los trabajos previstos a realizar cada mes.

Puntuación: 14,50 puntos

A T M

Presenta una memoria técnica estructurada y concisa, no tan completa como el anterior licitador ni con el orden sistemático tan apropiado, con una descripción convincente de las características técnicas de la prestación del servicio y no responde a todas y cada una de las cuestiones técnicas contenidas en los pliegos y que prescriben que deberán detallarse. La memoria cumple con la forma prescrita.





FIRMADO POR

María Consuelo González García
Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

**APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
EXPTE. 663039N**

El contenido mostrado es genérico y aunque manifiesta experiencia práctica previa en la prestación de este servicio de apoyo técnico, no aporta modelos de documentos que sean necesarios para prestar convenientemente el apoyo y asistencia técnica a la inspección. Sí que ofrece un sucinto detalle de los trabajos a realizar y estableciendo los actos preparatorios y protocolos para la puesta en marcha del servicio de inspección, desarrollando el procedimiento a seguir y ofreciendo en la memoria un detalle de las funciones y relaciones de los intervinientes en el proceso con las actividades a realizar dentro del mismo.

En la memoria no se establece ni menciona expresamente ninguna proposición tendente a mejorar ni la metodología ni el resultado de la inspección con la cual colaborar técnicamente, si bien plantea el análisis pormenorizado del procedimiento de regularización en determinados epígrafes de actividad empresarial que pretenden alcanzar unos mejores resultados económicos de la inspección.

El programa de trabajo indica de forma somera las diferentes fases en que se estructurará la prestación del servicio, así como una cíclica temporal (mensual, trimestral, semestral y anual) de reuniones de los responsables de la administración con los técnicos de la empresa para verificar, analizar y ver la evolución de los resultados.

Puntuación: 10 puntos

CGI

La memoria describe correctamente la concepción global del alcance de los trabajos con una estructura adecuada a lo pretendido y demuestra el conocimiento de los proyectos de colaboración técnica en la inspección tributaria. También cumple con la forma indicada en los pliegos. Se incluye la relación completa de las competencias de técnicos y funcionarios indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales y la relación es coherente. Se describen todas las actividades y los procesos para cumplir con la planificación y los objetivos de la misma, aunque de forma genérica. Se explica de manera detallada la metodología necesaria para el control y vigilancia de los trabajos en todas sus fases.

El contenido expresado es genérico y aunque evidencia experiencia práctica previa en la prestación de este servicio de apoyo técnico no aporta modelos de documentos que sean necesarios para prestar convenientemente el apoyo y asistencia técnica a la inspección, limitándose a decir que CGI presentará una propuesta de modelario a utilizar en el procedimiento inspector y sancionador, adjuntando únicamente un ejemplo de modelo de comunicación de inicio de actuaciones inspectoras. Sí que establece un plan de puesta en marcha del servicio y actuaciones previas, haciendo después mención a las actuaciones a llevar a cabo en el procedimiento de Inspección de forma genérica y relatando las actuaciones tendentes a identificar el fraude tributario que, junto con las actividades de buenas prácticas reflejadas, pueden considerarse como propuestas tendentes a mejorar la metodología y el resultado de la inspección.



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022





FIRMADO POR

Maria Consuelo González García
Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

El programa de trabajo indica someramente y de forma genérica las distintas fases en que se estructurará la prestación del servicio, así como un cronograma de actuaciones indicando al responsable de la ejecución de cada una de ellas.

Puntuación: 10 puntos

NORLOC

Presenta una memoria técnica muy bien estructurada y completa, que cumple con las particularidades formales prescritas, con muy buena descripción de las características técnicas de la solución y da respuesta a cada una de las cuestiones técnicas exigidas, detallando cada uno de los elementos demandados en el PPT y en el PCAP. Se describen todas las actividades y los principales procesos para cumplir con la planificación y los objetivos que se pretenden cumplir con este contrato aportando incluso comparativas con datos reales de administraciones similares a la nuestra y de nuestro entorno geográfico.

La memoria describe correctamente la concepción global del alcance de los trabajos y demuestra el conocimiento del proyecto de colaboración técnica con la inspección, así como de la zona, la problemática del trabajo a realizar y su puesta en marcha.

El contenido reflejado es detallado y demuestra experiencia práctica previa en este tipo de servicio ofreciendo un sucinto detalle de los trabajos a realizar y estableciendo los actos preparatorios y protocolos para la puesta en marcha del servicio de inspección, desarrollando el procedimiento a seguir y ofreciendo en un anexo a la memoria un amplio modelario de documentos que contempla la práctica totalidad de actuaciones y situaciones que hay que documentar en el proceso inspector y sancionador incluyendo también, dada la situación de partida inicial de la Diputación en este campo, un modelo completo de plan de inspección de pertinente utilidad.

Como propuestas de mejora de la inspección se plantea el análisis de las bolsas de fraude en el IAE detallando los principales casos a revisar y depurar según su dilatada experiencia en este campo. En la memoria también se establecen una serie de compromisos que mejoran la metodología del proyecto tales un proceso de autoevaluación continuo y personal, un proceso de análisis conjunto de forma periódica (cada 15 días), un plan de seguridad y confidencialidad de la información, así como el respeto a las condiciones especiales de ejecución.

El programa de trabajo indica de forma detallada y concisa las diferentes fases en que se estructurará la prestación del servicio, así como un cronograma temporal de las distintas actuaciones a desarrollar indicando unos plazos razonables para su ejecución que abarcarían toda la duración del contrato.

Puntuación: 16 puntos

SC I



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022





FIRMADO POR

María Consuelo González García
Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022

**APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
EXPT. 663039N**

Presenta una memoria técnica bien estructurada y completa, que cumple con las particularidades formales prescritas, con descripción de las características técnicas y da respuesta a cada una de las cuestiones técnicas exigidas, detallando cada uno de los elementos demandados en las prescripciones del contrato. Se describen todas las actividades y los principales procesos para cumplir con la planificación y los objetivos que se pretenden cumplir con este contrato.

El contenido reflejado es detallado y manifiesta experiencia práctica previa en este tipo de servicio ofreciendo un sucinto detalle de los trabajos a realizar y estableciendo los actos preparatorios y protocolos para la puesta en marcha del servicio de inspección, desarrollando el procedimiento a seguir y ofreciendo en un anexo un modelario de documentos que contempla las principales actuaciones del proceso inspector y sancionador.

En la memoria no se establece ni menciona expresamente ninguna proposición tendente a mejorar ni la metodología ni el resultado de la inspección con la cual colaborar técnicamente, si bien en el punto 2.3 de la memoria (Plan de Trabajo: IAE) establece las actividades susceptibles de revisar y depurar según su experiencia en este campo.

El programa de trabajo indica las diferentes fases en que se estructurará la prestación del servicio si bien éstas son resumidas de un modo genérico, así como un cronograma temporal esquemático de las distintas actuaciones a desarrollar indicando unos plazos orientativos para su ejecución.

Puntuación: 11,5 puntos

4.1.2. Herramientas informáticas (hasta 1 punto):

Los licitadores podrán proponer en su memoria las aplicaciones o sistemas que estimen más adecuados para la realización de los trabajos necesarios, garantizando el acceso a los datos por parte de los responsables de la Diputación, implementando los medios necesarios para su total disponibilidad, en el momento de la oferta las herramientas deberán estar plenamente desarrolladas y en funcionamiento y cumplir con todas las especificaciones indicadas en el punto 2.4.2. del presente Pliego de condiciones. En la memoria del licitante deberá detallarse el cumplimiento de dichas especificaciones.

Independientemente de las herramientas utilizadas, la empresa adjudicataria del presente contrato deberá incorporar toda la documentación generada o recabada a la aplicación con la que trabaja la Diputación de León y desde que se realizarán los expedientes y liquidaciones de los procedimientos de inspección.

El software complementario utilizado, al margen de la aplicación de gestión tributaria utilizada por la Diputación de León, deberá ayudar a la ejecución del contrato haciendo los procesos más rápidos y eficaces. Deberá justificarse en qué medida dicho software ayuda a la ejecución del contrato.





FIRMADO POR

Maria Consuelo González García
Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 663039N

El coste de las herramientas propuestas no podrá ser repercutido por la empresa adjudicataria, entendiéndose incluido en la oferta presentada para la presente contratación.

ATL

Propone en su memoria un adecuado hardware y software propios denominado ATLS para la realización de los trabajos necesarios y que es 100% compatible con cualquier plataforma de terceros que use la Administración, sus funcionarios o personal, susceptible de comunicar e intercambiar información entre ambas.

Según describe, los programas utilizados por la Administración, incluida la Diputación de León, suelen ser amplios y de calidad en recaudación y gestión pero tienen carencias en el ámbito de la Inspección, las cuales consideran cubrir con el software desarrollado por ATL, por ello proponen una plataforma propia donde a efectos de área de trabajo resaltan los módulos útiles a este contrato, tales como el módulo de IAE y Sancionador de los cuales describen sus características principales y que se consideran idóneas a los trabajos a realizar.

Puntuación: 1,00 punto

ATM

Relata en su memoria que la empresa ATM Grupo Maggioli, SL ha desarrollado una aplicación propia de ingresos muy potente denominada GITWeb, herramienta 100% web para realizar de forma completa todos los trabajos de gestión tributaria, recaudación, regularización e inspección y nos describe de forma genérica, sin centrarse en el ámbito de la inspección, todos los cruces e interconexiones que permite, así como el análisis y verificación para la detección de omisiones o errores en los padrones de los distintos tributos. Concluimos pues que se trata de una aplicación integral que contempla diversos ámbitos de gestión tributaria, sobre todo de ingresos, no siendo por tanto específica en inspección, ni ofreciendo el detalle de su módulo.

Puntuación: 0,80 puntos

CGI

Aparte de acreditar su experiencia en el manejo del software que actualmente utiliza la Diputación de León en el ámbito de gestión tributaria, esta empresa cuenta con el software TAO de T-Systems para la gestión tributaria en la Administración local, el cual cuenta con la mayor implantación en municipios en el ámbito tributario en España y cuyos módulos de Inspección y Sanciones Tributarias tienen como finalidad la gestión eficaz e integrada y permite un control posterior.

Además, propone una herramienta diseñada por CGI denominada SIT (sistema de inspección tributaria) que facilita el trabajo de campo en la comprobación tributos de base territorial.



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 49KT 2K9N CAQ2 UNQC

ACTA VALORACION CRIT NO AUTOM Y APERTURA OFERTA ECONOMICA - SEFYCU 4020726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

María Consuelo González García
Secretaría suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



FIRMADO POR

José Peñillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022

**APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
EXPTE. 663039N**

En cuanto a la conectividad, se basa en que el personal de CGI asignado al proyecto y personal que indique la Diputación de León tenga acceso en todo momento a los servidores de datos y de aplicaciones con todas las medidas de seguridad necesarias, no especificando ni quedando clara la incorporación de la documentación generada a la aplicación con la que trabaja Diputación de León.

Puntuación: 0,90 puntos

NORLOC

Cuenta con una aplicación informática propia que permite que todos los trabajos de asistencia técnica asociados a una inspección tributaria del IAE se puedan desarrollar de una manera más rápida y eficaz, haciendo hincapié en las operaciones propias y básicas del procedimiento de inspección y comprobación, siendo estas marginadas por la mayoría de los programas de gestión tributaria, que principalmente están orientados a labores de recaudación y gestión.

Acredita que toda la documentación generada o recabada se incorporará a la aplicación con la que trabaja la Diputación de León y ofrece un sucinto y concreto detalle de las operaciones propias y básicas del procedimiento de inspección que les permite abordar su software propio y exclusivo, denominado "TABRE", consiguiendo así planificar y desarrollar completamente los procedimientos de inspección, comprobación y sanciones tributarias, haciendo una descripción detallada de sus posibilidades.

La accesibilidad, integración e incorporación de datos y documentos a Diputación será perfectamente realizable tanto operativa como técnicamente.

Puntuación: 1,00 punto

SCI

Propone a estos efectos un software licenciado por la empresa AYTOS Soluciones Informáticas SLU, fruto de la colaboración de SCI con AYTOS, empresa implantada a nivel nacional y que integra un amplio abanico de servicios que presta a sus clientes. Se trata por tanto de una aplicación de gestión integral que, aunque se describen las funcionalidades de la aplicación en el ámbito de la Inspección Tributaria y de la Gestión de Recursos y alegaciones, no especifica de forma clara el acceso y disponibilidad a la misma por Diputación ni la incorporación de datos y documentos a la aplicación con la que Diputación de León trabaja.

SCI se compromete a dotar al personal de un local en León para la coordinación de los trabajos y del hardware necesario para el desarrollo del expediente.

Puntuación: 0,60 puntos





FIRMADO POR

María Consuelo González García
Secretaría suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

4.1.3. Herramienta de gestión del proyecto (hasta 1 punto):

Los licitadores podrán proponer en su memoria una herramienta de gestión que permita analizar y hacer un seguimiento constante y exhaustivo de los trabajos y tareas planificadas y en ejecución. Dicha herramienta deberá permitir comprobar el estado de las acciones, tareas y procesos que se están llevando a cabo en cada expediente. Se valorará en qué medida sea práctica y permita la gestión de forma sencilla y cómoda.

ATL

ATL ha diseñado y aporta una herramienta que nos servirá para hacer un seguimiento continuado de la situación global del proyecto o de cada expediente, incluyendo tres módulos donde irá volcando toda la casuística de los trabajos de inspección realizados: el módulo de control de inspección, módulo de consultas e indicadores de gestión, de los cuales hace una exhaustiva descripción.

Puntuación: 1,00 punto

ATM

ATM utiliza para gestión y seguimiento de proyectos la herramienta web denominada JIRA, la cual es un producto de software propietario para la gestión de proyectos, seguimiento de errores e incidencias. Esta herramienta fue desarrollada por la empresa australiana Atlassian y nos permite asignar usuarios a distintas tareas, hacer un seguimiento y sacar estadísticas e informes. Todo ello indicado de forma muy escueta y genérica, no contemplado de forma clara las especificaciones propuestas en los pliegos de análisis, practicidad, sencillez y comodidad.

Puntuación: 0,40 puntos

CGI

CGI propone de forma muy genérica dos herramientas de gestión del proyecto: una para la fase de puesta en marcha, con implantación de herramientas, revisión de modelario, etc., para la cual aportará la herramienta Microsoft Project, que permitirá ver en todo momento el estado de cada tarea, su duración prevista y los medios asignados. Para la fase de seguimiento de los trabajos una vez iniciados los expedientes, aportará el software TAO de T-Systems, el cual dispone de un centro de control y seguimiento que aglutina todos los indicadores y estadísticas disponibles de los distintos módulos de gestión, destacando los componentes básicos para la gestión del proyecto en el sentido definido en los pliegos.

Puntuación: 0,60 puntos

NORLOC



FIRMADO POR

José Peñillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022





FIRMADO POR

María Consuelo González García
 Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
 22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 663039N

**APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
EXPT. 663039N**

Opta por aplicar como herramienta de gestión del proyecto el gestor de tareas "Microsoft To Do" perteneciente a Microsoft y que dispone de todas las opciones propias de un gestor de tareas completo, garantizando la seguridad y permitiendo su acceso al ser una aplicación multiplataforma, tratándose de una herramienta que permite gestionar todos los procesos que son necesarios para la ejecución y correcto desarrollo del proyecto, tales como reuniones, visitas, investigaciones realizadas, actuaciones e incidencias en los expedientes, programación y priorización de tareas y todas las labores asociadas a esos procesos y que las aplicaciones de gestión tributaria no están diseñadas para acometer.

Se describe con detalle el funcionamiento de esta herramienta donde se constata que cumple con las funcionalidades requeridas en los pliegos.

Puntuación: 1,00 punto

SCI

Establece una cadena de mando dentro de la empresa de la que se hará depender las competencias técnicas, el control y supervisión de la gestión, la fiscalización y el seguimiento del control de calidad y poder así comprobar el estado de las acciones, tareas y procesos y su grado de ejecución.

Dispone de un sistema informático específico con herramientas de seguimiento y control de las áreas objeto de contratación con la que desarrollan un "cuadro de mando" que permite controlar, consultar y analizar resultados, actuaciones, procedimientos, etc., además de establecer alertas para el control de calidad de los trabajos prestados para dicha cadena de mando, ofreciendo un seguimiento de los trabajos realizados de una forma genérica dentro de una gestión integral y sin establecer una justificación clara de en qué medida esta herramienta resulte práctica, sencilla y cómoda en su utilización.

Puntuación: 0,80 puntos

4.2. Detalle y resumen de puntuaciones

Se muestra a continuación el detalle y resumen de la puntuación obtenida por los licitadores, según los criterios analizados y evaluados en el presente documento.

CRITERIO 1.1 (18 p.) Metodología del Trabajo	ATL	ATM	CGI	NORLOC	SCI
Detalle de los trabajos (3 p)	2	3	3	2,5	2
Protocolos y procedim (3 p)	3	3	2	2,5	2
Modelos documentos (3 p)	2,5	0	1	3	2,5



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 49KT 2K9N CAQ2 UNQC

ACTA VALORACION CRIT NO AUTOM Y APERTURA OFERTA ECONOMICA - SEFYCU 4020726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

María Consuelo González García
 Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
 22/11/2022



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
 Presidente de la Mesa de Contratación
 22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 663039N

Mejora de la Inspecc. (3 p)	2	1	1	2	1
Fases prestac. servic. (3 p)	3	2	1	3	2
Plazos de ejecución (3 p)	2	1	2	3	2
SUMA	14,50	10,00	10,00	16,00	11,50

CRITERIO 1.2 (1 p.) Herramienta informática	ATL	ATM	CGI	NORLOC	SCI
Aplicación para los trabajos necesarios (0,25 p)	0,25	0,20	0,25	0,25	0,20
Acceso y disponibilidad por Diputación (0,25 p)	0,25	0,20	0,25	0,25	0,10
Incorporar datos a aplicac. de Diputación (0,25 p)	0,25	0,20	0,15	0,25	0,10
Ayuda a ejecución y justificación (0,25 p)	0,25	0,20	0,25	0,25	0,20
SUMA	1,00	0,80	0,90	1,00	0,60

CRITERIO 1.3 (1 p.) Herramienta de gestión	ATL	ATM	CGI	NORLOC	SCI
Análisis y seguimiento (0,50 p)	0,50	0,20	0,30	0,50	0,40
Práctica, sencilla y cómoda (0,50 p)	0,50	0,20	0,30	0,50	0,40
SUMA	1,00	0,40	0,60	1,00	0,80

LICITADOR	TOTALES PUNTUACIÓN CRITERIO 1 (20p)			
	Criterio 1.1 (18p)	Criterio 1.2 (1p)	Criterio 1.3 (1p)	Total



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 49KT 2K9N CAQ2 UNQC

ACTA VALORACION CRIT NO AUTOM Y APERTURA OFERTA ECONOMICA - SEFYCU 4020726La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

María Consuelo González García
 Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
 22/11/2022



FIRMADO POR

José Peñillero Álvarez
 Presidente de la Mesa de Contratación
 22/11/2022

**APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
EXPTE. 663039N**

ATL	14,50	1,00	1,00	16,50
ATM	10,00	0,80	0,40	11,20
CGI	10,00	0,90	0,60	11,50
NORLOC	16,00	1,00	1,00	18,00
SCI	11,50	0,60	0,80	12,90

5. Conclusiones

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 20 puntos, sobre un total de 100 puntos.

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

Criterios evaluación por juicio de valor	ATL	ATM	CGI	NORLOC	SCI
	16,50	11,20	11,50	18,00	12,90

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

A continuación la Secretaria de la Mesa procede al descifrado y apertura del sobre correspondiente a los criterios apreciables de forma automática y oferta económica con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	PRECIO	MEDIOS ADICIONALES (personas adicionales)	FORMACIÓN (grupos de 3 horas de formación ofertados)
ATL	10.5%	3 (MECES 3)	5
ATM	10%	3 (MECES 3)	5
CGI	9%	4 (2 MECES3 + 2 MECES2)	5
NORLOC	7,45%(9,01% iva i. i.)	3 (MECES 3)	5
SCI	10,30%	3 (MECES 3)	5





FIRMADO POR

María Consuelo González García
Secretaria suplente de la Mesa de Contratación
22/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, PROPONE:

PRIMERO. Otorgar a las licitadoras la siguiente puntuación correspondiente a la oferta técnica de acuerdo con el informe del servicio y pliego de prescripciones administrativas:

LICITADOR	TOTALES PUNTUACIÓN CRITERIO 1 (20p)			
	Criterio 1.1 (18p)	Criterio 1.2 (1p)	Criterio 1.3 (1p)	Total
ATL	14,50	1,00	1,00	16,50
ATM	10,00	0,80	0,40	11,20
CGI	10,00	0,90	0,60	11,50
NORLOC	16,00	1,00	1,00	18,00
SCI	11,50	0,60	0,80	12,90

SEGUNDO. Admitir la documentación presentada en el sobre electrónico que contiene los criterios de adjudicación objetivos y ponerla a disposición del responsable del contrato con el fin de que proceda a su ponderación de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego rector del contrato.

Siendo las 11:29 horas se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretaria doy fe.



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
22/11/2022

